

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15540 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil N.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 52/2014 y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000093 se ha dictado en fecha 14 de abril de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Graniatios, S.L., con CIF B36026417, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 179 del libro 388 hoja PO-5.748, y domicilio social en C/ Domingo Bueno, 60 Entreplanta, dcha., Porriño (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Ricardo Garrido Insua, con DNI 35.304.206 B, domicilio profesional en c/ A Estrada, n.º 9, 2.º B, 36900 Marín (Pontevedra), teléfono 986880040, y email: concursograniatiossl@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 14 de abril de 2014.- El Secretario Judicial,

ID: A140019722-1